



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública por la que se corrigen errores en la Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuyo anexo determina la oferta de vacantes a las y los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por el sistema de promoción interna.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuyo anexo anula y sustituye la oferta de destinos realizada por la Resolución de 19 de diciembre de 2023 de esta Secretaría de Estado a los y las aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de promoción interna, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, resuelve:

Primero.- Rectificar el anexo de la Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado Función Pública arriba indicada, que contiene las vacantes ofertadas a las y los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de promoción interna, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así, se efectúan las siguientes correcciones en el anexo de la resolución:

1º) Se elimina el puesto de Viceintervención, clase 1ª, del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), por estar clasificado en categoría superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General de Administración Local sobre la clasificación del puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOCM, NUM. 70, de 24 de marzo de 2021).

2º) Se añaden al listado los puestos que se indican a continuación:

- Intervención de clase 2ª-[04507], Ayuntamiento de Mula (Región de Murcia)
- Tesorería-[20438], Ayuntamiento de Santomera (Región de Murcia)

Esta resolución será objeto de publicación en el siguiente enlace:

<https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/FHN/nombramientos.html>





Segundo.- Esta actuación no reabre el plazo de presentación de solicitudes por no suponer un cambio sustancial de los requisitos de participación, ni del desarrollo del proceso selectivo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Vicepresidenta Cuarta del Gobierno y Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Millán.

